



**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y COCHENTA  
Y VARI.**

Acordaron lo siguiente

*Suplica*

Los señores <sup>Nra</sup> D. Juan de Arriola, y D. Juan de Balleas, de esta ciudad, y de la concepción de la Comisión de Reles con cargo para el Reconocimiento y Examen del Repartimiento especial de los sesenta mil d. que están en la Plaza de Salamanca; hizo espuesta de el q. hacen presente; así tener a la letra es el de

Aquí el Informe.

Donnendo p. esta Ciudad, dando como da las devidas gracias a otros señores, p. el cargo, y posesión de trabajo, y ocupación que han tenido en este Reconocimiento de las plazas, cuenta, y demas q. han inspeccionado para el Litado informe, y manifestar decimos que parece deben comprehenderse en este Reconocimiento, las tasas q. parecen propias de esta Ciudad diferentes Labradores, en el número de d. q. han, y de beam de Crecimiento, cuyo fruto han renovado, con las referidas Providencias dadas, para la extinción de esta Plaza, por haber sido los dichos dones mas se ha de extinguiendo; Acuerda: Que todo al Comis. Señor Govern. y Consejo de esta Ciudad, p. q. tomando en su Consideración quanto de am. e. a. p. otros Señores Comisarios, se sirva la C. a. adaptar las Providencias q. ovimos p. mas convenientes a Equidad y Justicia en este Reconocim. en beneficio del Público como esta C. p. lo promete en la novena Justificación de la C. a.

Informe de El Señor <sup>Nra</sup> Juan Campesano dijo: Fue en virtud de la Comisión que se le confirió por este Ayuntamiento en Cavildo de diez y seis del pasado, para que se informase del precio, y precio mas convenientes de algunas canchales, lo ha executado,

